



Ref. Expte. N°:14627/A/08

En la ciudad de Mendoza a los 16 días del mes de Mayo de 2014, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante la Dra. LAURA EPIFANO, adscripta a la Dirección de Relaciones Laborales y Control, por AMPROS: Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dra. GLADYS VELAZQUEZ, Lic. CLAUDIA ITURBE, Dr. JOSE FRANCISCO LLORET, con el patrocinio jurídico del Dr. CARLOS A. ALICO; por ATE: ROBERTO MACHO, MAURICIO QUIROGA, Dra. MIRTA ZELARAYAN; por Cuerpo Paritario Central: Lic. ANDRES CAZABAN, Dr. MARIO MARCUCCHI. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a las entidades sindicales expresan que ratifican el pedido al Ejecutivo de respuesta respecto a la propuesta de devolución de los días descontados por huelga. Cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo manifiesta que: el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha decidido no aceptar el programa de recuperación de prestaciones asistenciales oportunamente presentado por las entidades sindicales (Res. 076/11). Cedida la palabra a la representación sindical expresa que: atento a la negativa por parte del Ejecutivo, entendemos que esta decisión perjudica directamente a la población afectada. Los sindicatos no son responsables de las prestaciones que no se puedan cumplir. En este acto y ante la negativa, se presenta la resolución firmada por los gremios y el gobierno N°181/11 y el acta del 15 de marzo de 2011, a los efectos que el Ejecutivo realice una evaluación de estos antecedentes. Retomada la palabra por parte del Poder Ejecutivo manifiesta que: toma conocimiento de la documentación presentada y solicita un cuarto intermedio a los fines de evaluar y responder a lo presentado por las entidades gremiales. El funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 22 de mayo de 2014 a las 17:00 hs. quedando las partes notificadas de conformidad en este mismo acto. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Dra. GLADYS VELAZQUEZ
 Secretaria Adjunta
 AMPROS

Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
 SECRETARIA GENERAL
 A. M. PRO. S.

Lic. CLAUDIA S. ITURBE
 SECRETARIA GREMIAL
 A. M. PRO. S.

ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E. Mendoza

MIRTA ZELARAYAN
 ABOGADA
 MZA. MAT. 2860
 C.S.J.N. T° 73 F° 120

CARLOS A. ALICO
 ABOGADO
 S. 112 N. 2-8724
 C.S.L.N. T. 38 F. 1921

MARIA LAURA EPIFANO
 ABOGADO - MAT. 5548
 ADSCRIPTO RES. N° 1747/08
 STSS MINISTERIO DE GOBIERNO
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GOBIERNO DE MENDOZA